



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 218-2026-FE-UNAP

Iquitos, 11 de marzo de 2026

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 026-2026-UNAP-FE-EPE, de fecha 9 de marzo de 2026, presentado por la **Lic. Enf. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA, Dra.**, Directora (e) de la Escuela Profesional de Enfermería, mediante el cual solicita la convalidación curricular de la estudiante **DAYRA ADAMARY RAMOS CAMARGO** identificada con DNI N° 72324971, quien ingresó bajo la modalidad de Traslado Externo en el Examen de Admisión 2026-I Etapa, acogiendo a lo establecido en el Capítulo XXI: Adecuación y Convalidación Curricular del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 005-2026-UNAP-FE-EPE, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería informa en reunión de trabajo sostenida con la **Lic. Adm. Ruth CÁRDENAS SALDAÑA**, Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos, se determinó efectuar la convalidación curricular de la estudiante **DAYRA ADAMARY RAMOS CAMARGO**.

Que, la convalidación curricular se enmarca en lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, específicamente en el artículo 89°, el cual establece que la convalidación curricular consiste en la revalidación de los cursos del plan de estudios, de los estudiantes admitidos por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en la modalidad de Traslado Externo;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la convalidación curricular en la Carrera Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a favor de la estudiante **DAYRA ADAMARY RAMOS CAMARGO** con DNI N° 72324971, quien se adecua del Plan Curricular de la Universidad Privada del Norte al Plan Curricular 2025 de la Facultad de Enfermería.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer la equivalencia de asignaturas aprobadas conforme al cuadro de convalidación correspondiente entre el Plan Curricular de la Universidad Privada del Norte y el Plan Curricular 2025 de la Facultad de Enfermería:

Ciclo	Cód.	ORIGEN: UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE – CARRERA DE ENFERMERÍA	Créd.	NOTA	Ciclo	Cód.	DESTINO: FACULTAD DE ENFERMERÍA (UNAP) PLAN DE ESTUDIOS 2025	Créd.	NOTA
		Procesos Biológicos	3	16	I	051C10001	Biología General	3	16
		Comunicación 1	5	15	I	051C10002	Comunicación	4	17
		Comunicación 2	5	19					
		Comunicación 3	5	17					
		Pre Beginner 1	1	17	I	051C10003	Inglés 1	3	17
		Pre Beginner 2	1	16					
		Complementos de Matemática	5	16	I	051C10004	Razonamiento Lógico y Matemático	3	14
		Matemática Básica	5	12					



UNAP



RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2018
Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 218-2026-FE-UNAP

Iquitos, 11 de marzo de 2026

-2-

Ciclo	Cód.	ORIGEN: UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE – CARRERA DE ENFERMERÍA	Créd.	NOTA	Ciclo	Cód.	DESTINO: FACULTAD DE ENFERMERÍA (UNAP) PLAN DE ESTUDIOS 2025	Créd.	NOTA
		Metodología de la Investigación	3	17	II	051C10005	Metodología de la Investigación Científica	3	17
		Estructura y Función Humana 1	4	17	II	051C10006	Anatomía Humana	4	15
		Estructura y Función Humana 2	4	13					
		Estructura y Función Humana 3	4	15					
		Introducción a la Enfermería	3	16	II	051C10013	Fundamentos de Enfermería	2	17
		Metodología del Cuidado de Enfermería 1	3	18					
		Metodología del Cuidado de Enfermería 2	4	18					
		Bioética, Deontología y Legislación en Salud	2	17		051C10020	Ética y Deontología	3	17
		Bases Farmacológicas y Terapéuticas	3	16	IV	051C10021	Farmacología	3	16
		Bases de la Nutrición	3	18	V	051C10026	Alimentación y Nutrición	3	18
		Herramientas Informáticas	2	15	VI	051C10035	Electivo 1: Manejo de TICS en Salud	2	15
		Salud Ocupacional	2	17	VII	051C10042	Electivo 2: Salud Ocupacional	2	17

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Dirección de Registro y Asuntos Académicos proceda a actualizar el historial académico y la matrícula de la estudiante, reflejando los cambios derivados de la adecuación al nuevo plan curricular.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
 Decana (e)


Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
 Secretaria Académica (e)

C.c.: DRAA (2), Interesada (1), EPE, ORSA, Archivo.